



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000450 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 032-2013/URYA CC.GG EIRL GER, de fecha 31 de Julio del 2013; Informe Nº 662-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 25 de Julio del 2013; Informe Nº 1142-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 26 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

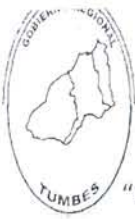
Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2012/GOB REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 032-2013/URYA CC.GG EIRL GER, de fecha 31 de Julio del 2013, el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, solicita Paralización de Plazo Contractual a partir del 01 de Agosto del 2013, hasta que la entidad se pronuncie respecto al Adicional Nº 03, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES", a fin de poder concluir con las metas establecidas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº 662-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 25 de Julio del 2013; el Ing. Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, en calidad de Inspector de Obra, luego de analizado la petición del contratista, es de la OPINION que se apruebe la Paralización del Plazo de manera Temporal a partir del 01 de Agosto del 2013 hasta que se emita el pronunciamiento de la Entidad con respecto al presupuesto Adicional Nº 03, asimismo se debe dejar constancia que dicha Paralización de Plazo no genera mayores gastos generales a favor del contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL.

Que, mediante Informe Nº 1142-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras, solicita la Paralización Temporal del plazo contractual de la Obra a partir del 01 de Agosto del 2013 hasta que la Entidad emita resolución respecto al Presupuesto de Adicional Nº 03, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, solicitando que se emita el acto resolutorio correspondiente

Que, mediante Proveido de fecha 26 de Agosto del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 1142-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000450 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 SEP 2013

Regional de Infraestructura, a fin de que se emita el acto resolutorio que Formalice la Paralización.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, formalizar la Paralización del Plazo Contractual de manera Temporal a partir del 01 de Agosto del 2013 hasta que se emita el pronunciamiento de la Entidad con respecto al presupuesto Adicional N° 03, solicitada por el Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, mediante Carta N° 032-2013/URYA CC GG EIRL GER. de fecha 31 de Julio del 2013, relacionada con la Ejecución de la Obra, "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES-REGION TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB REG. TUMBES-P, del 27 02 04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19 03 04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES**", solicitada por el Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, con Carta N° 032-2013/URYA CC GG EIRL GER, de fecha 31 de Julio del 2013, a partir del 01 de Agosto del 2013; hasta que la Entidad emita su pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional N° 03, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, al Ing. Civil Cesar Adolfo Morales Guevara, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO GRAVEDA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA